



SANTIAGO, Enero 6 de 2020

Señor

**ALBERTO ESPINA OTERO**

Ministro de Defensa Nacional

Zenteno N°45, piso 4, Santiago

Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a Ud., para señalarle que ante el fallo pronunciado por la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago el pasado 26 de diciembre, acogiendo un recurso de protección, ordenando al Ejército de Chile *“efectuar el retiro de las imágenes y placas correspondientes al GDB (R) Manuel Contreras Sepúlveda, que se encuentran ubicadas actualmente en la Academia de Guerra y en la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes”*, y fijando un plazo de 3 días para cumplir lo ordenado, muchos sentimos que se daba un nuevo paso en la dirección de desvincular a las ramas de las Fuerzas Armadas de nuestro país de quienes, pese a haber vestido uniforme, pasaron a la historia por sus deleznales y condenados actos criminales.

Sin embargo, nuestra capacidad de asombro fue nuevamente puesta a prueba, cuando pudimos conocer la apelación presentada por el Comandante en Jefe del Ejército, general Ricardo Martínez Menanteau, con fecha 2 de enero del presente año, en que para sustentar el argumento de que a dicha institución al *“mantener un registro propio de sus miembros, lo que data de 1810, (le) permite mantener la historia militar de quienes han ejercido determinados cargos, sin importar su grado o desempeño y no constituyen bajo ninguna circunstancia actos de homenaje, honores, reconocimientos, conmemoración o exaltación de algún integrante del Ejército...”* cita tres ejemplos: las *“expediciones bélicas”* del héroe nacional y ex Director Supremo, José Miguel Carrera en 1820 hacia territorio argentino; el rol que le cupo al general Roberto Silva Renard en la Masacre de la Escuela Santa María de Iquique, en 1907; y el del general de Carabineros Humberto Arriagada Valdivieso en la denominada Matanza del Seguro Obrero, en 1939.

En los tres casos, que buscan equiparar la cuestionada presencia institucional de Manuel Contreras, se sostiene la versión de que ninguno de los citados uniformados tiene responsabilidad en los actos utilizados como ejemplo, pues todos ellos



habrían recibido órdenes de ministerios, gobiernos o presidentes de sus respectivas épocas, lo que explicaría que sus figuras sigan recordándose institucionalmente en regimientos, hospitales u otras expresiones materiales, pues aparte de esas “circunstancias” históricas en que les tocó participar, fueron todos excelentes oficiales.

Por cierto, el ejemplo en que se utiliza la figura de José Miguel Carrera ha causado el mayor asombro, pero también mayor rechazo<sup>1</sup>, por la liviandad con que se le equipara con un delincuente condenado a más de 500 años de cárcel por los tribunales de justicia chilenos y que dirigió a una de las instituciones represivas más repudiadas de la historia chilena, la DINA. Lo anterior, sin ninguna consideración básica a los contextos históricos, y al parecer queriendo también equiparar la Guerra de Independencia nacional, con un supuesto estado de guerra interna, con que la dictadura quiso justificar su sistemática política de violación a los derechos humanos de sus opositores y su responsabilidad en alevosos actos de terrorismo de Estado, como lo fue, por ejemplo, el asesinato en Estados Unidos del ex Canciller, Orlando Letelier, en 1976.

A estas alturas del siglo XXI y de diversos hitos en que ha participado el Ejército desde 1990 a la fecha, uno sigue esperando que se materialice permanentemente aquella mirada que el entonces Comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre -más allá de su propio devenir judicial- enunciará en noviembre de 2004<sup>2</sup>, tras el cierre del batallón de Inteligencia del Ejército:

*El Ejército de Chile tomó la dura pero irreversible decisión de asumir las responsabilidades que, como institución, le cabe en todos los hechos punibles y moralmente inaceptables del pasado. Además, ha reconocido en reiteradas oportunidades las faltas y delitos cometidos por personal de su directa dependencia; las ha censurado, criticado públicamente y ha cooperado permanentemente con los tribunales de justicia para, en la medida de lo posible, contribuir a la verdad y a la reconciliación. Asimismo, se ha condolido por los sufrimientos de las víctimas de estas violaciones, reconociendo que recibieron un tratamiento que no se condice con la doctrina permanente e histórica de la institución. Unas violaciones que no justifica y respecto de las cuales ha hecho y seguirá haciendo esfuerzos concretos para que nunca más vuelvan a repetirse.*

En esa misma línea, recogemos también la propia clase magistral que Ud., en su calidad de Ministro de Defensa Nacional, hiciera al inicio del año

---

<sup>1</sup> <https://www.latercera.com/nacional/noticia/instituto-jose-miguel-carrera-rechaza-defensa-del-ejercito-mantener-imagenes-manuel-contreras-recintos-militares/961335/>

<sup>2</sup> “Ejército de Chile: el fin de una visión”, en <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/13361/13634>



académico de las FFAA, hiciera el 19 de marzo de 2019<sup>3</sup>, cuando señaló enfáticamente que *“las Fuerzas Armadas están al servicio de Chile y se deben a nuestros compatriotas”*, agregando a continuación que *“necesitamos no solo ser eficaces, si no que debemos dar pleno cumplimiento a los principios y valores que son de la esencia de la Carrera Militar: el amor a la Patria; el pleno respeto a los derechos humanos”*.

Ciertamente también hacemos nuestro el sentido de sus palabras cuando en aquella ocasión indicó que Chile requiere *“una carrera militar modernizada, que se haga cargo de los cambios en la sociedad”*, haciendo un llamado a sus integrantes a que deben ser ellos quienes *“deben estudiar el pasado para aprender lecciones”*.

Algunos otros actores de este proceso radicado en la Corte de Apelaciones han sostenido que no se puede obligar a cumplir algo que ni siquiera el legislador ha establecido. La verdad es que uno esperaría que una institución de la república como el Ejército, no necesitara de leyes ni de actos administrativos, ni de fallos judiciales, para hacer lo que la inmensa mayoría del país esperaría: que si los actos cometidos por algunos de sus oficiales fueron actos individuales o “excesos” cometidos más allá de los lineamientos institucionales, como se ha venido repitiendo ininterrumpidamente en los tribunales ante cientos de requerimientos, el Ejército debiera ser capaz de eliminar de su historia, de sus procesos formativos, de sus conmemoraciones y homenajes a todos aquellos que han ensuciado el uniforme con sangre de compatriotas y que han sido sancionados por ello.

Pero a juzgar por los hechos, esto no se producirá en lo inmediato, porque hay quienes se niegan a aceptar esta situación y prefieren mantener al Ejército y a las Fuerzas Armadas separados de la ciudadanía, sobre la base de mantener un muro defensivo en favor de quienes cometieron crímenes de lesa humanidad y que no merecen seguir siendo recordados como los ejemplos que nunca fueron.

Lamentamos que esto siga siendo así y que desde el Ejecutivo, especialmente desde la cartera de Defensa se siga amparando esta situación. No sirve de nada que exista un Plan Nacional de Derechos Humanos, si en las mismas salas donde se habla de estos principios universalmente compartidos y aceptados, existan placas y fotografías que enaltecen y honran a personajes siniestros de nuestra historia reciente, sobre todo cuando ya antes existió este debate debido a la denominación de medallas, bibliotecas y unidades militares.

---

<sup>3</sup> En <https://www.defensa.cl/wp-content/uploads/CLASE-MAGISTRAL-TEXTUAL-19032019.pdf>



Señor Ministro. No se requiere de un fallo judicial para que se entienda que relevar, aunque sea de forma interna y privada algunos personajes, afecta y ofende a miles de compatriotas que fueron víctimas directas o indirectas de sus actos.

Por lo anterior, solicitamos a Ud. interceda ante las autoridades militares respectivas de manera tal que se haga cargo de la situación que está en el fondo del proceso judicial en curso, retire su apelación malamente sustentada, y de una señal clara y nítida de que el Ejército de este siglo, no seguirá cargando con los horrores cometidos por algunos criminales que alguna vez vistieron y deshonraron su uniforme.

Sin otro particular, saluda atenta y cordialmente a Ud.,

**Alfonso De Urresti Longton**  
**Vicepresidente del Senado**